



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación inicial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento Pleno.
2. – *Fecha del acuerdo:* 23-08-2017.
3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 111/2017. Modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.
4. – *Duración del periodo de información pública:* Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
5. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficinas municipales, Barrio San Ginés, s/n, 09558 Manzanedo (Burgos), miércoles de 16:30 a 20:30 horas. Sede Electrónica:
<http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>
6. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Igual que consulta.

En Valle de Manzanedo, a 20 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández